



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 006

(12 DE ABRIL DE 2021)

“Por la cual se aprueba la segunda convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigadores, para el periodo académico 2021-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal f del artículo 16º del Estatuto Académico – del Acuerdo 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigadores, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero de 1989, reglamentó las monitorias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorias en todas las unidades académicas y dependencias administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No. 027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, define que los asistentes académicos e investigadores son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante artículo 65 del Acuerdo 27 de 1993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico o investigador.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigador y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018, modificó los requisitos para el desempeño de asistentes académicos e investigador.

Que el Ministro de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró el estado de emergencia sanitaria en el territorio nacional por cuenta del COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptando medidas transitorias con el objeto de prevenir y controlar la propagación durante la emergencia.

Que mediante la Resolución 222 del 25 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó hasta el 31 de mayo de 2021 la emergencia sanitaria declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a través de las resoluciones 844, 1462 y 2230 del mismo año.

Que, a través de la Directiva Presidencial 02 de marzo 12 de 2020, se impartieron directrices como mecanismos de contingencia, en relación con los posibles impactos en la salud de las personas que pueda generar el COVID- 19, entre estas, el trabajo en casa, apoyado en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's).

Que con base en la Directiva Ministerial 04 del 22 de marzo de 2020 y con el propósito de dar continuidad durante el periodo de emergencia sanitaria a los programas académicos con registro calificado con que cuenta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en modalidad presencial, de manera excepcional se podrá desarrollar actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado, sin que esto implique el cambio de modalidad.

Que la misma Directiva Ministerial prevé que una vez finalizada la emergencia sanitaria, los desarrollos curriculares de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial deberán desarrollarse como se venía realizando habitualmente de acuerdo con las características propias de dicha modalidad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión ordinaria virtual del 08 de abril de 2021, Acta No. 014 de 2021, atendiendo el literal h) del artículo primero del Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico, aprobó la segunda convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigadores, para el periodo académico 2021-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobó la segunda convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2021-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

Administración Ambiental-185 PERFIL DE MONITOR 8: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA-2112.	
DEDICACIÓN:	Miércoles 9-11, 11-1, jueves 7-11, 11-1, 1-3
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoría. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2
JUSTIFICACIÓN:	El Proyecto Curricular tradicionalmente ha tenido el apoyo de un monitor en el espacio académico 1; el mismo tiene 5 grupos y funciona con laboratorio. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de explicación de los procesos desarrollados en el laboratorio de química.
DOCENTE (S):	RICARDO ANDRES FRANCO MORENO, ELSY ROCIO CEDEÑO MEDINA..

Administración Ambiental-185 PERFIL DE MONITOR 9: FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3, ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA-2016 ,	
DEDICACIÓN:	Martes 9-11, 4-6, Miércoles 10-12, 4-6, Jueves 4-6, Viernes 4-6.
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoría. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. .
JUSTIFICACIÓN:	El Proyecto Curricular tradicionalmente ha tenido el apoyo de monitor en el espacio académico. El mismo tiene 4 grupos y funciona con laboratorio. Se requiere de una persona (monitor) para las actividades de explicación de los procesos desarrollados en el laboratorio de Física. El espacio académico 2, tiene 2 grupos. De manera contingente y excepcional, para el periodo académico 2021 -1, la monitoría tendrá un apoyo al desarrollo del ambiente de aprendizaje, los recursos virtuales de aprendizaje, el manejo de software especializado, el apoyo de manera virtual en los horarios prácticos del espacio académico.
DOCENTE (S):	PEDRO EMILIO PRIETO, CESAR FARID RODRIGUEZ OYOLO, HECTOR FULVIO ACOSTA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 13: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2417, GESTIÓN AMBIENTAL-2438	
DEDICACIÓN:	Martes 7-9, 9-11, Jueves 9-11, 11-1, Sábado 7-11,
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoría. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico 1 tiene 3 grupos y funciona con aulas de informática. El espacio académico 2 tiene 2 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de seguimiento y supervisión de los ejercicios propuestos, ya que el docente debe dedicarse a impartir la clase y debido a la cantidad de estudiantes presentes se dificultad supervisar a todos durante el trabajo. De manera contingente y excepcional, para el periodo académico 2021 -1, la monitoría tendrá un apoyo al desarrollo del ambiente de aprendizaje, los recursos virtuales de aprendizaje, el manejo de software especializado, el apoyo de manera virtual en los horarios prácticos del espacio académico.
DOCENTE (S):	MILTON MAURICIO ESPITIA, RODRIGO REY GALINDO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 16: QUÍMICA ORGÁNICA-2705, BIOQUÍMICA-2711	
DEDICACIÓN:	Miércoles Grupo 541 12-2 Grupo 542 6-8 Grupo 544 8-9, Jueves Grupo 544 6-7, Viernes Grupo 543 12-1, Grupo 541 8-10 Grupo 542 6-8 Grupo 543 10-11.
PERFIL:	<p>El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7), 2) No haber sido sancionado disciplinariamente y 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. Así mismo, CONSIDERA que los estudiantes que se postulan deben tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como software especializados de las asignaturas que apoyaran los monitores, considerando la modalidad de educación remota asistida por TIC en que se desarrollan los cursos por motivo de la cuarentena nacional.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Química Orgánica y Bioquímica Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2021-I apoyar el desarrollo académico de cuatro grupos para el espacio académico de Química Orgánica y cuatro grupos del espacio académico Bioquímica durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos de Química Orgánica y Bioquímica son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</p> <p>Por un periodo provisional, mientras dure el aislamiento por situación de calamidad pública (Covid 19), se hace necesario el apoyo con recursos y herramientas virtuales y manejo de software. Una vez se retome la presencialidad, el monitor desempeñará las actividades habituales.</p>
DOCENTE (S):	OLGA LUCIA RUDAS, LUZ MERY BUITRAGO ALVARADO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 17: BIOLOGÍA GENERAL-2701	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 542 2-4 Grupo 544 12-2, Martes Grupo 541 10-12, Miércoles Grupo 543 2-4, Grupo 545 6-8, Jueves Grupo 545 6-8.
PERFIL:	<p>El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7), 2) No haber sido sancionado disciplinariamente y 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. Así mismo, CONSIDERA que los estudiantes que se postulan deben tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como software especializados de las asignaturas que apoyaran los monitores, considerando la modalidad de educación remota asistida por TIC en que se desarrollan los cursos por motivo de la cuarentena nacional.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Biología General</p> <p>Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>No estar en situación de prueba académica.</p> <p>No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoría.</p> <p>Disposición de doce horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2021-I apoyar el desarrollo académico de cinco grupos para el espacio académico de Biología General durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Biología General es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</p> <p>Por un periodo provisional, mientras dure el aislamiento por situación de calamidad pública (Covid 19), se hace necesario el apoyo con recursos y herramientas virtuales y manejo de software. Una vez se retome la presencialidad, el monitor desempeñará las actividades habituales.</p>
DOCENTE (S):	GLORIA RAQUEL DAVILA GONZALEZ, LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 19: MICROBIOLOGÍA-2710.	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 542 8-10, Grupo 544 6-8, Miércoles Grupo 541 10-12, Grupo 543 8-10, Jueves Grupos 541-542 10-12, Grupos 543-544 8-10.
PERFIL:	<p>El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7), 2) No haber sido sancionado disciplinariamente y 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. Así mismo, CONSIDERA que los estudiantes que se postulan deben tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como software especializados de las asignaturas que apoyaran los monitores, considerando la modalidad de educación remota asistida por TIC en que se desarrollan los cursos por motivo de la cuarentena nacional.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Microbiología.</p> <p>Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>No estar en situación de prueba académica.</p> <p>No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría.</p> <p>Disposición de doce horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2021-I apoyar el desarrollo académico de cuatro grupos para el espacio académico de Microbiología durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Microbiología es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</p> <p>Por un periodo provisional, mientras dure el aislamiento por situación de calamidad pública (Covid 19), se hace necesario el apoyo con recursos y herramientas virtuales y manejo de software. Una vez se retome la presencialidad, el monitor desempeñará las actividades habituales.</p>
DOCENTE (S):	LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 26: EVALUACIÓN AMBIENTAL I-2742, EVALUACIÓN AMBIENTAL II-2746	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 541 8-10 Grupo 543 10-12, Jueves Grupo 543 8-10, Grupo 541 6-8 Grupo 543 12-2 PM, Viernes Grupo 541 10-12.
PERFIL:	<p>El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7), 2) No haber sido sancionado disciplinariamente y 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. Así mismo, CONSIDERA que los estudiantes que se postulan deben tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como software especializados de las asignaturas que apoyaran los monitores, considerando la modalidad de educación remota asistida por TIC en que se desarrollan los cursos por motivo de la cuarentena nacional.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Evaluación Ambiental I y Evaluación Ambiental II. Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2021-I apoyar el desarrollo académico de dos grupos para el espacio académico de Evaluación Ambiental I y dos grupos para el espacio académico Evaluación II durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"Los espacios académicos Evaluación Ambiental I y Evaluación Ambiental II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas. Por un periodo provisional, mientras dure el aislamiento por situación de calamidad pública (Covid 19), se hace necesario el apoyo con recursos y herramientas virtuales y manejo de software. Una vez se retome la presencialidad, el monitor desempeñará las actividades habituales."</p>
DOCENTE (S):	CESAR AUGUSTO GARCÍA VALBUENA, JAIME ALBERTO MORENO GUTIÉRREZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 28: FISICOQUÍMICA, FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 541 12-2 Grupo 542 2-4, Martes Grupo 544 12-2, Miércoles Grupo 543 10-12, Grupo 541 12-2, Viernes Grupo 543 6-8.
PERFIL:	<p>El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7), 2) No haber sido sancionado disciplinariamente y 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. Así mismo, CONSIDERA que los estudiantes que se postulan deben tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como software especializados de las asignaturas que apoyaran los monitores, considerando la modalidad de educación remota asistida por TIC en que se desarrollan los cursos por motivo de la cuarentena nacional.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Físicoquímica y Físicoquímica de Fluidos.</p> <p>Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>No estar en situación de prueba académica.</p> <p>No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoría.</p> <p>Disposición de doce horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2021-I apoyar el desarrollo académico de cuatro grupos para el espacio académico de Físicoquímica y dos grupos para el espacio académico físicoquímica de Fluidos durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Físicoquímica y Físicoquímica de Fluidos son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas. Por un periodo provisional, mientras dure el aislamiento por situación de calamidad pública (Covid 19), se hace necesario el apoyo con recursos y herramientas virtuales y manejo de software. Una vez se retome la presencialidad, el monitor desempeñará las actividades habituales.</p>
DOCENTE (S):	EDILBERTO SALAZAR G., OSCAR JAVIER MEDINA GONZALEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 39: PERCEPCIÓN REMOTA E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES	
DEDICACIÓN:	Lunes 2-4 pm, Martes 4-6 pm, Miércoles 2-4pm, Jueves 8 am - 12 pm, Viernes 4-6 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Preferiblemente con experiencia y/o publicación en el área del concurso.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Topografía y Cartografía y Percepción Remota e Interpretación de Imágenes (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos).</p> <p>Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>No estar en situación de prueba académica.</p> <p>No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoría.</p> <p>Disposición de doce horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2021-I apoyar el desarrollo académico de dos grupos para el espacio académico durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Percepción Remota e Interpretación de Imágenes es de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Se requieren cuatro horas adicionales a las lectivas en las que el monitor deberá realizar la revisión preliminar de algunos de los talleres y prácticas realizados con los estudiantes, para posterior calificación por parte de la docente, lo que permitirá tener un diagnóstico y socialización de las posibles necesidades que tengan los estudiantes frente a las actividades que se estén desarrollando; así mismo prestará apoyo en la preparación de material como guías y lecturas que ayuden en el proceso de retroalimentación.</p> <p>Por un periodo provisional, mientras dure el aislamiento por situación de calamidad pública (Covid 19), se hace necesario el apoyo con recursos y herramientas virtuales y manejo de software. Una vez se retome la presencialidad, el monitor desempeñará las actividades habituales.</p>
DOCENTE (S):	MARIAM RIVAS DIAZGRANADOS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 41: ECOLOGÍA FORESTAL BÁSICA, ECOLOGÍA FORESTAL AVANZADA	
DEDICACIÓN:	Lunes 2-6 pm, Martes 4-6 pm, Miércoles 4-6 pm, Jueves 4-6 pm, Viernes 4-6 pm.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Preferiblemente con experiencia y/o publicación en el área del concurso.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Ecología Forestal Básica y Ecología Forestal Avanzada (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos).</p> <p>Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>No estar en situación de prueba académica.</p> <p>No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoría.</p> <p>Disposición de doce horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2021-I apoyar el desarrollo académico de cinco grupos para el espacio académico durante todas las sesiones teóricas y prácticas (no es indispensable que acompañe las sesiones prácticas están pueden ser ajustadas) según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Ecología Forestal Básica y Ecología Forestal Avanzada son de carácter teórico práctico, se adelantan trabajos prácticos permanentes y salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</p> <p>Por un periodo provisional, mientras dure el aislamiento por situación de calamidad pública (Covid 19), se hace necesario el apoyo con recursos y herramientas virtuales y manejo de software. Una vez se retome la presencialidad, el monitor desempeñará las actividades habituales.</p>
DOCENTE (S):	EDGARD ERNESTO CANTILLO HIGUERA, EDGAR ERNESTO CANTILLO HIGUERA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 51: PERCEPCIÓN REMOTA-2039.	
DEDICACIÓN:	Lunes 10-12, Martes 10-12 Miércoles 12-15, 20-22, Viernes 18-21.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Meet, Aulas virtuales, entre otros. REQUISITOS: <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	En virtud de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio proferidas con ocasión de la pandemia originada por el COVID-19” y el Calendario Académico, Resolución 006 de 2021, el cual establece virtualidad y/o alternancia para el inicio de las actividades académicas del periodo 2021-1, se hace necesario el apoyo de un monitor para el desarrollo del ambiente virtual, que colabore con la recepción de los trabajos, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, y demás actividades solicitadas por él o los docentes a cargo de las asignaturas, durante el trabajo de aprendizaje con ayuda de las tecnologías de la información y comunicación; manejo de software especializado y los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria.
DOCENTE (S):	ROSE MARIE ALDANA BOUTIN, GERMAN TORRIJOS CADENA.

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 60: TRÁNSITO Y TRANSPORTE (IN)-2042, TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA (IN)-2043. DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS-2020.	
DEDICACIÓN:	Lunes 12-14, Martes 12-14, 14-17 Miércoles 14-15, Viernes 14-16, Sábado 10-12, .
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Meet, Aulas virtuales, entre otros. REQUISITOS: <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	En virtud de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio proferidas con ocasión de la pandemia originada por el COVID-19” y el Calendario Académico, Resolución 006 de 2021, el cual establece virtualidad y/o alternancia para el inicio de las actividades académicas del periodo 2021-1, se hace necesario el apoyo de un monitor para el desarrollo del ambiente virtual, que colabore con la recepción de los trabajos, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, y demás actividades solicitadas por él o los docentes a cargo de las asignaturas, durante el trabajo de aprendizaje con ayuda de las tecnologías de la información y comunicación; manejo de software especializado y los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria.
DOCENTE (S):	MARTIN ALEXANDER BEJARANO CARDENAS, EVELIO LUIS MADERA ARTEAGA, NICOLAS ENRIQUE ROMERO PATIÑO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81 PERFIL DE MONITOR 69: FÍSICA 1: MECÁNICA NEWTONIANA-3 (3 GRUPOS), MECÁNICA DE FLUIDOS-2317 (2 GRUPOS)	
DEDICACIÓN:	Lunes 11-13, Miércoles 7-9, Viernes 11-15, 13-15, Sábado 11-13
PERFIL:	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de supervisión y explicación de los procesos desarrollados en el laboratorio de Física. El espacio académico es de carácter teórico práctico, único espacio académico de fundamentación en física del futuro tecnólogo, que también por tratarse de grupos numerosos de primer semestre, usualmente presenta dificultades en su desarrollo y asimilación por parte de los estudiantes. Lo anterior siempre ha hecho indispensable el acompañamiento adicional del estudiante en el desarrollo de sus actividades correspondientes al trabajo cooperativo y autónomo del estudiante, el monitor debe tener el suficiente conocimiento de los equipos que se deben usar en cada una de las prácticas en el laboratorio
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Física Mecánica Newtoniana, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, debe presentar examen donde debe demostrar habilidades en el análisis y solución de problemas, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas como Meet y Zoom, además debe tener conocimiento en el manejo de plataformas de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular
DOCENTE (S):	JUAN GABRIEL MARTINEZ, YEFER ASPRILLA LARA, LUIS EDUARDO ARROYO TOVAR, RAFAEL EDUARDO LADINO PERALTA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81 PERFIL DE MONITOR 70: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA-2112, OPERACIÓN DE PLANTAS Y ESTACIONES DE BOMBEO-2334 (1 GRUPO).	
DEDICACIÓN:	Lunes 13-17, Martes 13-15, 15-17, Miércoles 9-11, Jueves 15-17.
PERFIL:	En el espacio académico de Fundamentos de Química un componente importante de la asignatura es el trabajo de laboratorio. En este momento existen 6 grupos de laboratorio, se requiere de una estrecha colaboración con los estudiantes para un efectivo trabajo. Igualmente se requiere colaborar con los estudiantes en la entrega y devolución de los equipos e insumos que se entregan en el laboratorio. Además, se requiere colaboración con el coordinador de laboratorio para que los materiales y equipos se entreguen adecuada y oportunamente. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente, además debe tener los suficientes conocimientos en el manejo adecuado de equipos y reactivos del laboratorio
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas como Meet y Zoom, también debe tener conocimientos de plataforma de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular
DOCENTE (S):	JHON JAIRO ÁVILA CORTES, MERCEDES VALBUENA, RAFAEL EDUARDO LADINO PERALTA, EDISON URIBE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 72: CALIDAD DE AGUA-2319 (3 GRUPOS), MANEJO INTEFRAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS-2324 (2 GRUPOS)	
DEDICACIÓN:	Lunes 7-11, 13-15, 15-17, Martes 7-9, 13-15
PERFIL:	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) de acompañamiento para el laboratorio de calidad de Aguas de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales lunes y martes, ya que como es sabido es de gran beneficio para estar pendiente de manera más particular de los estudiantes mientras se realiza la actividad de docente y por ser cursos numerosos para laboratorio se debe contar con el apoyo del monitor para que las actividades a realizar en laboratorio salgan bien y no haya incidentes con equipos y reactivos, debe tener conocimiento del manejo de equipos y reactivos para la preparación de los diferentes temas o sesiones a tratar en el laboratorio.
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de los proyectos curriculares de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos , Saneamiento Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental Licenciatura en Química de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química y Calidad de Agua, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, preferiblemente haber trabajado en laboratorios ambientales como analista, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas como Meet y Zoom también que tenga conocimiento en el manejo de plataformas de simulación de laboratorios, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular
DOCENTE (S):	VILMA HERNANDEZ, JUAN CARLOS SANCHEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 74: SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO-2339 (2 GRUPOS), DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO-2353 (1 GRUPO), GESTIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS-2346 (2 GRUPOS).	
DEDICACIÓN:	Lunes 7-9, 9-11, 13-15, Miércoles 13-15, Jueves 7-9, 9-11.
PERFIL:	El espacio de Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado y el de Gestión Comercial de los Servicios Públicos, son teórico práctico y pertenece al componente técnico – operativo del plan de estudios del Proyecto Curricular. El monitor deberá tener conocimiento acerca de los criterios de diseño, formas de cálculo, funcionamiento, manejo y operación de cada uno de los elementos que conforman los sistemas de acueductos y alcantarillados. De igual forma esta formación que recibe el tecnólogo permite su participación en los procesos que el programa realiza acerca de gestión integral del recurso hídrico al igual que en las organizaciones e instituciones encargadas de este tema. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente. Por todo lo anterior pensando exclusivamente en el beneficio del estudiante con mayor rendimiento académico y sin recortes en el contenido de la asignatura que arriesguen la calidad de la misma es importante el apoyo del monitor para que cumpla con las funciones asignadas por el CSU en el estatuto estudiantil y realizar las actividades acordes al desarrollo de la monitoria las cuales estarán supeditadas o supervisadas por el o los docentes de los espacios académicos
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado, el aspirante a monitor deberá tener una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio (clase) y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor y deberá realizar acompañamiento en la salida de campo (si es posible la realización de esta) y apoyar en lo posible un grupo de Diseños de Redes de Acueducto y Alcantarillado, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular, además de software especializado (Epanet, Akwa) en el manejo de mapas, ubicaciones georeferenciales y de estratificación, estos con el apoyo de los docentes
DOCENTE (S):	YOLIMA DEL CARMEN AGUALIMPIA, JOSE ANDELFO LIZCANO CARO, EDINSON ANGARITA MANOSALVA, OSCAR JAVIER MEDINA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Levantamientos Topográficos - 131 PERFIL DE MONITOR 76: ÁLGEBRA LINEAL-9, CÁLCULO DIFERENCIAL-1, FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS Y GEOMETRÍA-19602.	
DEDICACIÓN:	Lunes 8-10, 6-8, Martes 6-8 Miércoles 6-8, 8-10, Jueves 6-8.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el espacio académico de ÁLGEBRA LINEAL-9, CÁLCULO DIFERENCIAL-1, FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS Y GEOMETRÍA-19602 (o sus equivalentes), con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una estudiante como monitor para las asignaturas ÁLGEBRA LINEAL-9, CÁLCULO DIFERENCIAL-1, FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS Y GEOMETRÍA-19602 (o sus equivalentes), debido a la contingencia por la cuarentena causada por el COVID-19. El monitor deberá ayudar al desarrollo de objetos virtuales de conocimiento, Apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría. Lo anterior solo aplica, durante el periodo 2021-1.
DOCENTE (S):	JORGE ARTURO QUIÑONES SERRANO, OLGA LUCIA GODOY MORALES/ HENRY HERNANDEZ SUAREZ, EDILBERTO SARMIENTO SARMIENTO.

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 77: CÁLCULO INTEGRAL-7, ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA-2016, FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3.	
DEDICACIÓN:	Lunes 6-8, 8-10, Miércoles 8-10, Jueves 6-8, 8-10, Viernes 8-10
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el espacio académico de CÁLCULO INTEGRAL-7 , ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA-2016, FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3 (o sus equivalentes), con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una estudiante como monitor para las asignaturas CÁLCULO INTEGRAL-7, ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA-2016, FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3 (o sus equivalentes), debido a la contingencia por la cuarentena causada por el COVID-19. El monitor deberá ayudar al desarrollo de objetos virtuales de conocimiento, Apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría. Lo anterior solo aplica, durante el periodo 2021-1.
DOCENTE (S):	EDILBERTO SARMIENTO SARMIENTO, EDIER HERNAN BUSTOS VELASCO, SANDRA JIMENA OLIVEROS TAUTIVA, OLGA LUCIA GODOY MORALES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 85: USO DEL VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO VANT EN LA INGENIERÍA - 2251, TOPOGRAFÍA AMBIENTAL-19613, TRABAJO COMUNITARIO-19612.	
DEDICACIÓN:	Lunes 8-10, Martes 8-10, 6-8, Miércoles 8-10, Viernes 8-10, 6-8.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el espacio académico de USO DEL VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO VANT EN LA INGENIERÍA - 2251, TOPOGRAFÍA AMBIENTAL-1961, TRABAJO COMUNITARIO-19612 (o sus equivalentes), con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de un estudiante como monitor para las asignaturas USO DEL VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO VANT EN LA INGENIERÍA - 2251, TOPOGRAFÍA AMBIENTAL-1961, TRABAJO COMUNITARIO-19612 (o sus equivalentes), debido a la contingencia por la cuarentena causada por el COVID-19. El monitor deberá ayudar al desarrollo de objetos virtuales de conocimiento, Apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria. Lo anterior solo aplica, durante el periodo 2021-1.
DOCENTE (S):	FABIO NELSON RODRIGUEZ ORTEGA, MIGUEL ANGEL DIAZ SALAS, ASTRID VIVIANA RAMIREZ CASTRO

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 86: LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I-19608, LEVANTAMIENTOS ESPECIALES 2244 / LEVANTAMIENTOS ESPECIALES 2 -19614.	
DEDICACIÓN:	Lunes 6-8, 8-10, Martes 8-10, Miércoles 6-8, 8-10, Viernes 8-10
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el espacio académico de LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I-19608, LEVANTAMIENTOS ESPECIALES 2244 / LEVANTAMIENTOS ESPECIALES 2 -19614 (o sus equivalentes), con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de un estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I-19608, LEVANTAMIENTOS ESPECIALES 2244 / LEVANTAMIENTOS ESPECIALES 2 -19614 (o sus equivalentes), debido a la contingencia por la cuarentena causada por el COVID-19. El monitor deberá ayudar al desarrollo de objetos virtuales de conocimiento, Apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria. Lo anterior solo aplica, durante el periodo 2021-1.
DOCENTE (S):	OMAR DAVID BOLIVAR FONSECA, ISMAEL OSORIO BAQUERO, CARLOS ALFREDO RODRÍGUEZ ROJAS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 90: QUIMICA, CALIDAD DEL AGUA 521.	
DEDICACIÓN:	Martes 9-11, 15 - 17, Miércoles 11 - 13, Viernes 7 - 9, 13 - 15, 17 - 19
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Saneamiento Ambiental preferiblemente o de Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química y Calidad del Agua, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7
JUSTIFICACIÓN:	El monitor que se requiere para los espacios académicos de Fundamentos de Química y Calidad del agua se justifica en razón de los siguientes argumentos: 1) número de estudiantes: los grupos de laboratorio están en el límite máximo permitido y de esta manera se requiere para prestar un desarrollo académico. 2) Relacionado con el lograr un proceso académico óptimo, toda vez que el monitor apoyaría significativamente el desarrollo de las actividades experimentales virtuales. 3) Generar en los estudiantes y futuros profesionales un espíritu de trabajo colectivo seguro, toda vez que alrededor de las actividades experimentales dirigidas por el docente requieren el compromiso del monitor. 4) Cumplir con las normas de seguridad que se requieren en estos espacios, que son foco de riesgos en la integridad humana, lo cual mediante el buen compromiso del monitor y la dirección del docente permitan un cometido óptimo y seguro.
DOCENTE (S):	JAYERTH GUERRA RODRÍGUEZ, NORMAN ARTURO TORRES SERRANO.

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85 PERFIL DE MONITOR 92: MICROBIOLOGIA, FISICA.	
DEDICACIÓN:	Martes 15-17, 13 - 15, Miércoles 7-9, 11-13, 13-15, 15 - 17.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas preferiblemente del proyecto curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental o Ing. Sanitaria, que haya cursado y aprobado el espacio académico de Microbiología y Física, que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad los días mencionados, no presentar cruce de horarios en el espacio académico al cual aspira a ser monitor. Que tenga disponibilidad de tiempo para atención a estudiantes.
JUSTIFICACIÓN:	El trabajo remoto tanto para las clases teóricas como para las clases "prácticas" requiere de alta capacitación en medios no presenciales y apoyo para ser desarrolladas cada vez mejor. El (la) monitor (a) se requiere para colaborar con los docentes en el apoyo a los estudiantes extra clase, dado que el tiempo sincrónico no es suficiente. Adicional, el desarrollo de la propuesta de trabajo requiere de apoyo en grupos de trabajo, para lograr el mayor acercamiento posible al trabajo práctico de los espacios académicos a asistir. De esta manera, el monitor (a) colabora en la aclaración de dudas de los estudiantes con relación a los temas y métodos trabajados como apoyo de los docentes. Para el caso de los laboratorios de microbiología, el (la) monitor (a) también participa en la comunicación con el laboratorio, dado que la propuesta del laboratorio que llevan a cabo los estudiantes se trabaja según disponibilidad de equipos y reactivos de la sede el Porvenir de Bosa. El monitor debe verificar la disponibilidad de medios especiales y reactivos para la investigación dentro del espacio académico. En este momento, en trabajo remoto, esta ayuda es importante para la docente, para el aprendizaje de los estudiantes y para la formación del estudiante que desarrolle la monitoría.
DOCENTE (S):	GLORA STELLA ACOSTA, NELSON ENRIQUE BARRIOS JARA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma. La convocatoria se registrá por el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN PROCESO DE MONITORIAS	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	APROBACIÓN SELECCIONADOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
13 de abril de 2021	Del día 14 de abril de 2021 hasta las 17:00 horas del día 19 de abril de 2021	El día 19 de abril de 2021 a las 17:00 horas	El día 20 de abril de 2021	El día 22 de abril de 2021, aprobación de ganadores por parte del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	El día 23 de abril de 2021 se publica en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el siguiente enlace: <http://ambiental.udistrital.edu.co:8080/convocatorias>

PARÁGRAFO SEGUNDO. Antes de iniciar el proceso de inscripción es importante leer primero esta Resolución, para que tenga claro el número y los requisitos de cada monitoria.

ARTÍCULO TERCERO. De los requisitos: Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como asistente académico e investigativo, dando cumplimiento al Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes no podrán presentarse de manera simultánea a dos (2) áreas o monitorias dentro de esta convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Un estudiante solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

PARÁGRAFO TERCERO. No debe presentar cruce de horarios.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PARÁGRAFO CUARTO. El Proyecto Curricular no podrá expedir paz y salvo académico de un estudiante que se encuentre desempeñando como asistente académico o investigativo, el estudiante que aspire a graduarse no se debe encontrar en la condición de asistente académico o investigativo.

ARTÍCULO CUARTO. Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno.

ARTÍCULO QUINTO. Funciones. Las funciones para los asistentes académicos e investigativos son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 27 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO SEXTO. Por el presente y mientras se mantenga las restricciones de confinamiento obligatorio la atención de los monitores se realizará de forma virtual.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Criterios de evaluación para la selección de los monitores, para seleccionar el estudiante que cumpla adecuadamente las tareas de la monitoria serán los siguientes:

1. En el perfil se debe indicar el promedio de las asignaturas que serán tenidas en cuenta en el proceso de selección, las cuales deben incluir el área de conocimiento de la monitoria.
2. en caso de empate se desempata con el mayor promedio acumulado de los participantes habilitados.
3. En caso de que el ganador no acepte la monitoria se asignará al segundo participante que cumpla todos los requisitos.

PARÁGRAFO PRIMERO: el estudiante que se encuentre en movilidad académica no será seleccionada para el desarrollo de monitoria en el mismo periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante que aspira a ser monitor y a su vez aspira realizar movilidad académica, si es ganador de la monitoría no puede acceder a la movilidad académica.

PARÁGRAFO TERCERO: Por ningún motivo se puede delegar o ceder las actividades de la monitoria.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

EL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ARTÍCULO OCTAVO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de abril de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

JAIME EDDY USSA GARZÓN
Presidente del Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria del Consejo de Facultad